

RESOLUCION DE GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL N°70 -CNSR-ESSALUD-2016

Lima, 23 JUN. 2016

VISTA:

La Carta N° 217-OGDSR-CNSR-ESSALUD-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, ordenando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y económica de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, asimismo, se dispone que corresponda al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, de otro lado, en el artículo 10° de la citada Ley, se dispone que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dicta la normativa técnica de control que orienta efectiva implementación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, el citado documento orientador, en su numeral 1.1.2, entre otros, establece la importancia de la constitución de un Comité de Control Interno para implementar un eficaz Sistema de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para su adecuada implementación y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispuso la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados. Asimismo, entre sus funciones el desarrollo de un diagnóstico del control interno;

Que, a través de la Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 98-CNSR-ESSALUD-2015, se modifica la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal; constituido por Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 73-CNSR-ESSALUD-2013;

Que, el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal, en su segunda sesión, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2015, aprobó el plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal;

Que, mediante de la Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 116-CNSR-ESSALUD-2015, se aprueba el "Plan de Trabajo para Implementar el Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal 2016-2017. Así también, se constituyó un Grupo de Trabajo, responsable de coordinar con las unidades orgánicas;



RESOLUCION DE GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL N°70-CNSR-ESSALUD-2016

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 667-GG-ESSALUD-2016, se concluye la designación a doña Dina Sánchez Gutiérrez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Calidad de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Salud Renal del Centro Nacional de Salud Renal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 668-GG-ESSALUD-2016, se encarga a doña Ivy Celinda Colquicocha Goñi, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Calidad de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Salud Renal del Centro Nacional de Salud Renal;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Salud Renal, solicita modificar el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal, en lo que respecta al Jefe de la Oficina de Planificación y Calidad, descritas en los considerandos precedentes;

De este modo, hacia un modelo transparente de actuación y gestión, resulta conveniente modificar la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal, con la finalidad de agilizar y facilitar la operatividad del mismo;

Con los vistos de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Salud Renal, y la Oficina de Planificación y Calidad del Centro Nacional de Salud Renal del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

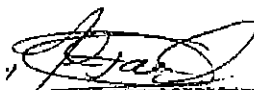
1. MODIFICAR la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Salud Renal; constituido por Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 73-CNSR-ESSALUD-2013, y modificado por Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 98-CNSR-ESSALUD-2015, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Gerente del Centro Nacional de Salud Renal, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Calidad, quien actuará como Secretaría Técnica
- El Jefe de la Oficina de Administración
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces
- El Jefe del Departamento de Diálisis
- El Jefe de la Oficina de Servicios Contratados
- El Jefe del Servicio de Enfermería

2. DISPONER la vigencia de las disposiciones contenidas en Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 73-CNSR-ESSALUD-2013, y modificado por Resolución de Gerencia del Centro Nacional de Salud Renal N° 98-CNSR-ESSALUD-2015, en todo lo no modificado en la presente Resolución.

3. NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud - ESSALUD, así como a todas las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Salud Renal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DR. JOSÉ C. ZANABRIA CALDERÓN
GERENTE (e)
CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL
